



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se deniega lo solicitado por el apoderado de la heredera BERTHA TULIA LADINO HERNANDEZ respecto a que se requiera al arrendatario señor HELY MARTINEZ RODRIGUEZ, del predio sucesoral Barcelona-El triunfo, por cuanto al parecer lo subarrendó, dado que se desconoce los términos del contrato de arrendamiento vigente, y no es del resorte del juzgado entrar a dilucidar o desatar situaciones que surjan de ese contrato.

Se agrega al expediente las copias de las consignaciones de dineros por concepto de pago de cánones de arrendamiento efectuadas por el arrendatario señor HELY MARTINEZ RODRIGUEZ del predio Barcelona-El Triunfo.

Se tiene por agregado al expediente la copia de la querella policiva de desalojo y rendición de cuentas por pago de instalación de seguridad del inmueble ubicado en la call3 39 A No. 29-08 de Bogotá D.C.

Se le solicita al abogado peticionario indicar a qué persona se debe hacer entrega del valor del reembolso por concepto de gastos de conservación y seguridad del inmueble antes mencionado, e igualmente a los interesados indicar, dentro de los tres (3) días siguientes si la sucesión tiene pendientes con la DIAN a cuánto ascienden.

Proceso: SUCESIÓN - MED. CAUT.
Causante: FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA
Demandante:
500013110002-2014-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se adjunta al presente proveído para su conocimiento, reporte de títulos actualizado el día de hoy, en donde se aprecia los que han sido entregados o pagados para el cubrimiento de deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,
Queda respetuosamente

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO